



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE MINAS

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Municipio de Campamento – Antioquia

En el Auditorio de la CASA DE LA CULTURA del municipio de CAMPAMENTO- Antioquia, el día 30 de junio de 2022, siendo las 9:22 a.m, se da inicio a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contrato de concesión minera identificadas con las placas Nos. **500851, 500852, 500854, 500858, 500860, 501610, 501611, 501612, 501613, 501614, 501848, B7510005 y KJ1-08021**, la cual fue ordenada mediante el **Auto No. 2022080095980 del 10 de junio del 2022** proferido por la Gobernación de Antioquia.

Antes de dar inicio a esta audiencia, se resalta que la presente audiencia informativa de participación no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a la misma. Asimismo, se informa al auditorio que de acuerdo al numeral 3° del artículo 183 del CPACA y al numeral 4° del artículo 107 del Código General del Proceso, la presente audiencia está siendo grabada en audio y video. Se lee el texto relativo a la ley de garantías.

Orden del día:

1. SALUDO INICIAL:

Se presenta un saludo a todos los asistentes a la audiencia y se lee el orden del día.

Presentación de la mesa principal:

- Alcalde del Municipio de Campamento, Doctor Juan Pablo Torres Piedrahita.
- Presidente del Honorable Concejo del Municipio de Campamento, concejal Juan Esteban Cárdenas Agudelo
- Personera del Municipio de Campamento Leidy Johana Tamayo Echavarría
- Profesional Universitario de la Dirección de Titulación Minera de la Secretaria de Minas, la abogada Laura Benavides Escobar.

2. HIMNOS

- República de Colombia
- Departamento de Antioquia

3. INSTALACIÓN E INTRODUCCIÓN: (Alcalde del Municipio de Campamento doctor Juan Pablo Torres Piedrahita; Profesional Universitario de la Dirección de Titulación de la Secretaria de Minas y demás autoridades de la mesa principal).

Secretaría de Minas

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B 52 - 106 Tel: 3839051

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00

Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

Inicia el alcalde del Municipio Campamento dando un saludo muy especial al equipo de la Secretaria de Minas, agradeciendo que se encuentren hoy en el municipio de Campamento; saluda a la mesa principal y a las personas que acompañan la audiencia, agradece también al funcionario de Corantioquia por acompañarlos en este espacio. Continúa agradeciendo al equipo que lo acompaña en la actualización del esquema territorial; manifiesta la importancia de esta audiencia y aduce que el como alcalde desde el primer día ha venido trabajando, que son un municipio abierto en el tema de la minería para que esta se haga de manera responsable; tema que ha discutido con la comunidad, indica que el municipio de Campamento necesita este tipo de inversión y desarrollo; que se pueda concertar con toda la comunidad y se pueda avanzar en estos procesos, habla de la antigua mina de asbesto, una empresa con la que se viene trabajando pero es una empresa con muchas dificultades, es una mina ejemplo no solo en el municipio sino también en Antioquia y Colombia, menciona que viene trabajando muy duro para que esto se pueda dar ya que el empleo es muy importante para el municipio y en general para el departamento y para el país, trayendo bienestar y desarrollo para las comunidades, expone que el tema de la minería es un poco discutido pero es algo que nuestro país necesita, siendo ejercida de manera responsable y formal. Se ha discutido y se ha concertado, hace énfasis en que hay unos puntos intocables como la defensa del cerro El Chimborazo, la importancia que tiene el recurso hídrico para el 80% del Municipio y algunas zonas ambientales, debido a que ha sido una administración muy responsable en ese tema, donde se pueda hacer minería se hará, en donde no se pueda no se va a permitir y así va quedar en su esquema; y ya se identificado por eso hay lugares donde no llegará la minería y no se permitirá pero hay lugares donde si se permitirá la minería.

Continua el presidente del Honorable Concejo del Municipio de Campamento, concejal Juan Esteban Cárdenas Agudelo quien manifiesta que esta presto para atender estos temas como concejo en el municipio para saber que conclusiones pueden salir de este espacio.

Sigue la Personera del Municipio de Campamento la abogada Leidy Johana Tamayo Echavarría, saluda a los presentes, a los que los ven a través del Facebook Live de la alcaldía, agradece a la gobernación por su presencia en el municipio y a Corantioquia que también nos acompaña, agradece a todos por hacer parte de este proceso, desde la personería municipal también agradece a la comunidad que se encuentra presente por ser parte activa de este proceso de interés para todos nuestro municipio; que guarda un especial interés en la protección de los derechos del medio ambiente y por ello la personería municipal estará muy pendiente de cómo se desarrolla esta audiencia y los pasos posteriores que continúan para poder apoyar y asesorar a las personas de la comunidad que se acerquen a consultar de este tema.

Se pronuncia la Profesional Universitaria de la Dirección de Titulación de la Secretaria de Minas, la abogada **Laura Benavides Escobar**, la cual manifiesta que viene en representación del Secretario de Minas el Ingeniero Jorge Alberto Jaramillo Pereira quien por motivos de agenda no pudo acompañarlos el día de hoy, sin embargo, se encuentran muy atento y presto al desarrollo de esta audiencia. Da continuidad a su intervención manifestando que el Municipio de Campamento ha sido ejemplo con la mina de asbesto, hoy tratando de cambiar a proyectos que permitan empleo de mejor manera ambientalmente sostenibles, agradece la asistencia y espera que hoy queden claras para la comunidad todas las dudas que se tengan.

Manifiesta que este espacio de participación nace a partir de la Sentencia SU 095 de 2018, que recogió diferentes fallos de la Corte Constitucional en materia minera, en aras de definir un procedimiento que vinculara también a las comunidades en el proceso previo a otorgar títulos mineros, indica que antes de esta sentencia los títulos mineros se entregaba simplemente por el cumplimiento de las evaluaciones al interior de la autoridad minera y las comunidades no conocían del otorgamiento de estos nuevos títulos, solamente era cuando estaba en etapa de exploración o explotación que empezaban a llegar los equipos

Secretaria de Minas

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B 52 - 106 Tel: 3839051

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00

Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Hacia el Bienestar y el Desarrollo

técnicos de los titulares mineros a los territorios las comunidades conocían de estos nuevos proyectos, en virtud de esto la Sentencia de Unificación la Corte Constitucional determina que se debe hacer un proceso que se adelanta en dos etapas.

Continua la abogada **LAURA BENAVIDES ESCOBAR** comunicando a los presentes que el proceso de otorgamiento de un título minero después de la Sentencia C 389 DE 2016, inicia con la concertación, con la firma del acta de concertación por parte del Alcalde del Municipio, y el objetivo de esta etapa, es que la secretaria de minas como autoridad minera delegada dé a conocer a las autoridades municipales la situación minera de su territorio y que ellos puedan tener en cuenta toda la información y acompañamiento que las Secretaria de Minas les brinda en el ordenamiento territorial a través de la concertación se les pone de presente cuáles son esas áreas susceptibles de otorgar el título minero, cuáles son las áreas que son excluidas, en la cuales nunca va a existir un título minero y cuáles son esas áreas que son restringidas y que requieren de un permiso previo antes del otorgamiento del título de acuerdo a la Ley minera que es la ley 685 de 2001 en los artículos 34 y 35 que son las áreas restringidas y excluibles.

Hoy con la Sentencia SU 095 de 2018, primero se debe hacer una concertación, es un proceso en el que se le socializa al alcalde del Municipio el panorama minero del municipio, esto implica títulos, solicitudes, áreas prohibidas, áreas restringidas y la explicación de cada una de ellas y como tiene incidencia en el ciclo minero, con posterioridad a eso la Secretaria de Minas empieza una revisión técnica, jurídica y económica de las propuestas que están en el Municipio; prosigue haciendo alusión al objetivo de esta audiencia es asegurar la participación en este espacio de la comunidad y es presentar las propuestas de contrato de concesión, en algunas de la propuestas que se van a presentar se evidenciará que comparten áreas con otros municipios y para su titulación es necesario adelantar el ejercicio de concertación y audiencia en todos los municipios de influencia, tal y como se está haciendo en **CAMPAMENTO** antes de obtener la titulación, por cuanto cada uno de los municipios debe estar informado y generar este espacio de participación en el proceso.

Las propuestas de contrato de concesión que hoy se presentan previo a traerlas han surtido una etapa de evaluación al interior del grupo de titulación minera liderado por el señor secretario, el cual consiste precisamente en evaluar esos componentes que la norma nos trae desde el punto de vista técnico, jurídico para determinar que es viable la celebración de su contrato.

A partir de 2015 se introduce una nueva evaluación, la financiera, la cual determina que el proponente minero cumple con indicadores económicos o tiene el presupuesto o capacidad financiera para poder desarrollar un proyecto minero, es de indicar que, la evaluación financiera procede en las propuestas radicadas con posterioridad al 9 de junio de 2015 y esta se encuentra reglamentada en la Resolución 352 de 2018.

Con posterioridad a esto, se hace una serie de reuniones con la administración municipal, previamente se habían adelantado reunión con el alcalde, también se sostuvo reunión con los proponentes mineros, hoy algunos de ellos nos acompañan, adicionalmente se hace divulgación a través de medios de comunicación masivos como radio, carteleras de la Alcaldía Municipal, se invita a las juntas de acción comunal, se hace reuniones previas buscando que toda la comunidad se entere que se va realizar este evento y que puedan participar de él para dar cumplimiento a los principios que ordena la sentencia SU 095 de 2018 de coordinación, concurrencia y de participación. La invitación se le hizo no solo a la comunidad sino también autoridades municipales y ambientales y a los entes de control.

Secretaria de Minas

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B 52 - 106 Tel: 3839051

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00

Medellin - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia - 1993

Prosigue explicando el contrato de concesión, que es el contrato celebrado entre el ESTADO y cualquier PERSONA NATURAL O JURÍDICA, en el que se fijan las condiciones para realizar las actividades de exploración, construcción y montaje, y explotación de un mineral. Ese contrato de concesión se suscribe y se debe inscribir en el Registro Minero Nacional para generar oponibilidad que garantiza que realmente efectúa la actividad extractiva sea quien está determinado como titular.

Así mismo, hace énfasis que la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia solamente otorga contratos de concesión para la exploración y explotación de minerales, en aquellas zonas donde se puede hacer minería, por no tener ningún tipo de exclusión o prohibición ambiental para el otorgamiento de este, previo cumplimiento del proceso de titulación.

Continúa el ingeniero geólogo de la Dirección de Titulación de la Secretaría de Minas **MATEO ARRUBLA POSADA**, presentando las etapas de un proyecto (exploración, construcción y montaje, explotación, y cierre y abandono), tanto para su otorgamiento como las obligaciones mineras y ambientales. Hace énfasis en que para la explotación se requiere contar con plan de trabajos y obras aprobado y licencia ambiental, toda vez que, estos documentos son la carta de navegación del proyecto.

Menciona que los nuevos contratos que se otorguen tienen la obligación de presentar un plan de gestión social, dentro de su PTO, plan que debe ser construido con fundamento en la realidad del territorio y que abarca varios campos de acción.

Es de resaltar que la autoridad minera hoy en día es más rigurosa para el otorgamiento de los títulos mineros, toda vez que se le ha impuesto al titular minero la obligación de realizar **planes de gestión social** en beneficio de la comunidad, por lo cual es importante que la comunidad se convierta en veedor de estos proyectos.

Estos procesos de titulación que hoy van a presentar salen adicionalmente con una doble obligación, una en el sentido de hacer **CIERRES TÉCNICOS EFECTIVOS**, una vez terminado el proyecto minero se debe hacer una recuperación del suelo para que este quede mejor o en iguales condiciones a las que hoy van a recibir los titulares. Como ejemplo de cierres técnicos se tienen experiencias de éxito en las que los titulares mineros han reforestado, cierres técnicos en Medellín, que es una ciudad que nació de la industrialización minera, entre ellos el edificio de Bancolombia que obedece al cierre técnico de la planta de cementos Argos de 1956, un proyecto de vivienda en el barrio Los Colores donde era antes la cantera de Indural y hoy existen 8 unidades residenciales que en honor a la minería se llaman: Perlato, Cuarzo, Turmalina, Ónix, Citrino, Basalto, Coralina y Pizarra, a nivel de Colombia se cuenta con la catedral de sal de Zipaquirá, una mina que hoy es un proyecto turístico que le genera oportunidades de empleo a esa región

Reitera el compromiso de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia con el medio ambiente al no otorgar títulos mineros en las áreas excluidas ambientalmente, lo que permite la realización de una minería responsable y bien hecha.

Previo al otorgamiento del instrumento ambiental la autoridad ambiental efectúa el estudio y análisis de los impactos que se puedan ocasionar al medio ambiente y esto podría determinar si es posible o no, otorgar dicha autorización ambiental, en caso de que no sea otorgada dicha autorización, la Secretaría de Minas deberá caducar el contrato de concesión minera.

Estos nuevos títulos Mineros surgen con una obligación adicional que no la tienen los títulos mineros otorgados antes del año 2015, toda vez que, el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1753 de 2015) estableció que estos títulos mineros deben presentar un plan de gestión social; el proyecto minero debe contribuir aplicando unos principios adecuados de responsabilidad social empresarial y minimicen las tensiones que

Secretaría de Minas

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B 52 - 106 Tel: 3839051

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00

Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Regulación del Sector Minero

se puedan generar en el territorio entre el titular y la comunidad, los nuevos titulares mineros quienes van a empezar en su etapa de exploración también deben hacer una evaluación de las condiciones sociales, socioeconómicas de la región, de los municipios de influencia de esos proyectos mineros para generar o construir un plan de gestión social que será aprobado por la Secretaria de Minas y que busca generar retribución a esos municipios productores, durante esa fase de exploración se van a tener visitas a los municipios, diálogos con las entidades territoriales, con las asociaciones, relacionamiento que le permitirá al titular construir ese plan de gestión social que efectivamente le retribuya a las comunidades el hecho de que se desarrollen proyectos en región, propiciando la coexistencia, en el entendido de que el titular minero entra a ser un vecino de quienes hoy ya se encuentran en territorio.

En lo atinente a los aspectos económicos derivados del contrato de concesión, una vez este se encuentra en etapa de explotación, se genera a favor de los municipios las regalías correspondientes, los cuales como ustedes bien conocen tienen una destinación específica que permite a las autoridades municipales realizar inversiones en los proyectos de saneamiento básico, agua y salud.

APORTES DE LA MINERIA EN CAMPAMENTO

31 proyectos = valor total \$682.870.059.306,88 100% financiado con regalías Mejoramiento de vías terciarias y Adecuación del parque principal.

PROYECTOS EN EJECUCION		
Agricultura Y Desarrollo Rural	Fortalecimiento De Los Procesos Productivos Agropecuarios De Los Municipios Que Conforman La Vertiente Chorros Blancos, Zona Norte Del Departamento De Antioquia, -Primera Etapa	\$7,456,972,998.00
Agricultura Y Desarrollo Rural	Mejoramiento De Viviendas En Zona Rural En La Región Norte Del Departamento De Antioquia, En Los Municipios De: Briceño, Campamento, Don Matías, Ituango, San Andrés De Cuerquia, San Pedro De Los Milagros, Toledo, Valdivia, Yarumal	\$2,501,000,000.00
Educación	fortalecimiento del Acceso a la Educación Superior a Través de Instituciones Educativas y la Red de Parques y Ciudadelas Educativas de Antioquia	\$18'105.812.105,87
Educación	Fortalecimiento del Acceso a la Educación Superior a Través de Instituciones Educativas y la Red de Parques y Ciudadelas Educativas de Antioquia	\$11,997,207,811.00
Transporte	Mejoramiento de Vías terciarias en los Municipios del Norte de Antioquia	\$2'461.333.8840
Transporte	Construcción Construir Un Puente Vehicular Sobre El Río San José Entre Las Veredas Norizal y La Polka Campamento	\$1,079,849,590.00

Secretaria de Minas

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B 52 - 106 Tel: 3839051

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00

Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Ministerio de Cultura y Turismo

Vivienda, Ciudad Y Territorio	Revisión Y Ajuste Del Esquema De Ordenamiento Territorial Del Municipio De Campamento	\$646,522,908.00
-------------------------------	---	------------------

Sigue en la exposición el Ingeniero geólogo **MATEO ARRUBLA POSADA**, da continuidad a su intervención dando a conocer la apuesta de valor de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, consistente en Ecominería, "Unidos bajo un mismo cielo azul" se trabaja unidos para crecer juntos como territorio., concepto que se desarrolla bajo tres parámetros, a saber

1. Transparencia
2. Producción más limpia
3. Alto estándares sociales y ambientales

Cuando se habla de ecominería, se habla de exploración y explotación de los recursos minerales generando valor agregado en la parte social y ambiental a las comunidades, esa es la minería que se quiere, una minería que tenga que ver con la ecología, una minería que tenga que ver con el medio ambiente, con el desarrollo social y el empoderamiento de las comunidades.

Prosigue su exposición hablando de la importancia de la minería para nuestras vidas; ya que ella está presente en todas las actividades de nuestra vida, la ausencia de la explotación minera tendría repercusiones dejando únicamente la industria maderera, el hierro, las lámparas, la luces, los ventiladores, los computadores, el proyector, , la sal, el cemento, los celulares, las casas en que vivimos todo contiene minerales; por esta razón la actividad no puede ser erradicada sin consecuencias, Antioquia se conoce en el mundo por la minería.

Aportes del sector minero

Alimentación: entre ellos están los fertilizantes, con los minerales derivados del fosfato se elaboran estos fertilizantes, abonos y plaguicidas y ellos permiten alimentar al más del 50% de la población.

Los fertilizantes, abonos y plaguicidas contienen más de 10 minerales.

Vit al para la elaboración los fosfatos presentes en un 0,23% de la corteza terrestre

También se tiene la Industria médica, el sector de la salud requiere de metales como el cobre, el titanio, el oro o el platino como grandes aliados. En el campo de la medicina, las múltiples aplicaciones de estos metales garantizan la higiene de los centros hospitalarios y en quirófanos debido a propiedades antibacterianas.

Continúa con la apuesta de valor de la Secretaría de Minas para la minería en general y para el Departamento de Antioquia, la cual es la E-COMINERÍA, que pretende una excelencia minera, la cual supone:

- Desarrollo Integral sustentable: titulación, formalización y fiscalización, lo cual requiere de una minería titulada que tenga un doliente, con la responsabilidad de constituir pólizas que cubran los riesgos de la actividad y se rijan por la normativa vigente.

Secretaría de Minas

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B 52 - 106 Tel: 3839051

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00

Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

- Educación en Minería Ecológica: la implementación de ecoparques mineros, centros especializados de educación y actividades mineras como el existente en el municipio de El Bagre, el cual tiene capacidad para 2000 estudiantes al año y actualmente avanza en la construcción de su segunda etapa.
- Buenas Prácticas del sector minero: la dirección de fomento ha venido desarrollando actividades con los pequeños mineros y mineros tradicionales para que tengan unas prácticas más limpias caminen a la excelencia minera, el desarrollo de mejor tecnología, menor impacto ambiental y generación de empleo, impulso de proyectos, que haya una huella minera mínima, un programa de desarrollo alrededor de la sustentabilidad.

Sumado a lo anterior, se han generado acciones de restauración en los territorios que han padecido las malas prácticas de la minería ilegal, como ocurre en la subregión del bajo Cauca donde se han invertido más de 10.000 millones de pesos en reforestación.

Concretamente para el municipio de Campamento se tiene que, la mina las Brisas al norte de Antioquia, la cual explotó de asbesto por 50 años, fue cerrada en el 2019 con ocasión de la prohibición de la explotación de asbesto en el país y, hoy está produciendo fertilizante a partir de silicato de magnesio, talco y materiales de construcción.

Otro ejemplo es la primera Eco-escuela del departamento, en la IER Caño la 3, con ella se busca fortalecer los procesos ambientales escolares y evitar la deserción escolar en la región.

Se ha logrado la elaboración de papel piedra, un papel creado a partir de carbonato de calcio, que en su elaboración no requiere cloro; la instalación de 324 paneles solares en la mina las Margaritas del Municipio de Titiribi para reducir el consumo energético y permitir a 120 hogares más tener energía.

Finalmente, se hace referencia al cemento verde producido por Argos el cual genera un 35% menos de CO₂.

4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

(Se anexa la presentación de las propuestas)

Responsable: Mateo Arrubla Posada – Ingeniero Geólogo de la Dirección de Titulación

Continua el Ingeniero geólogo de la Dirección de Titulación Mateo Arrubla Posada manifestando que se traen a audiencia las propuestas de Contrato de concesión las cuales han cumplido unos requisitos: técnicos, jurídicos y financieros, esta audiencia se ordenó mediante el **Auto No. 2022080095980 del 10 de junio del 2022**, en las cuales se traen las propuestas: **500851, 500852, 500854, 500858, 500860, 501610, 501611, 501612, 501613, 501614, 501848, B7510005 y KJ1-08021.**

En principio aclara que en los casos de las propuestas de contrato de concesión minera que su área se encuentre en el municipio de **CAMPAMENTO** y en jurisdicción de otros municipios, deberá agotarse el proceso de coordinación, concurrencia, audiencia y participación de terceros en cada uno de los municipios que se encuentren, independiente de su porcentaje de superposición, y no se continuará el proceso contractual hasta que se dé cumplimiento efectivo de dicho proceso.

Secretaría de Minas

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B 52 - 106 Tel: 3839051

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00

Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

A continuación, presenta al auditorio el procedimiento para titular, que se deriva después de otorgado un título minero (ciclo minero) y la explicación de manera detallada de cada una de las propuestas; lo primero que informa que el Municipio de **Campamento** tiene dos (2) títulos mineros y hasta este momento tiene dieciséis (16) solicitudes dentro de las cuales están las trece (13) que se van a socializar.

Presentación de las propuestas.

Inicia la presentación de las propuestas de contrato de concesión minera con placas Nos. **500851, 500852, 500854, 500858, 500860, 501610, 501611, 501612, 501613, 501614, 501848, B7510005 y KJ1-08021**. La explicación de las propuestas se divide en:

- Ubicación geográfica del área de cada una de las propuestas.
- Muestra de Imagen satelital del área de cada una de las solicitudes.
- Operación de campo proyectada en la etapa de exploratoria de cada una de las propuestas de contrato de concesión minera.
- Se concluye que de las 13 propuestas de contrato de concesión: 2 son minerales de oro y sus concentrados y 11 arenas, gravas, minerales de oro y sus concentrados.
- Se espera que con el otorgamiento de estos 13 títulos mineros se dé una inversión inicial en exploración de **\$ 49.331.647.990 COP**, lo que corresponde con lo exigido normativamente en inversión en etapa de exploración.
- Se espera también que con el otorgamiento de estos contratos de concesión se generen de 20 a 30 empleos directos en fase de exploración en el municipio de Campamento.
- Las propuestas socializadas corresponden al 51,8 % del área del Municipio de Campamento.

PROPUESTAS A SOCIALIZAR EN AUDIENCIA PÚBLICA CAMPAMENTO		
PLACA	SOLICITANTE	MUNICIPIO
500851	PROYECTO ANDINO SAS	CAMPAMENTO, ANGOSTURA, GUADALUPE
500852	PROYECTO ANDINO SAS	CAMPAMENTO, ANGOSTURA, YARUMAL
500854	SOCIEDAD VILLANUEVA SAS	CAMPAMENTO, ANORÍ, GUADALUPE
500858	PROYECTO ANDINO SAS	CAMPAMENTO, ANORÍ
500860	PROYECTO ANDINO SAS	CAMPAMENTO, ANGOSTURA
501610	SOCIEDAD MINERA SOLVISTA GUADALUPE S.A.S.	CAMPAMENTO, ANORÍ
501611	SOCIEDAD MINERA SOLVISTA GUADALUPE S.A.S.	CAMPAMENTO, VALDIVIA, YARUMAL
501612	SOCIEDAD MINERA SOLVISTA GUADALUPE S.A.S.	CAMPAMENTO, ANORÍ, YARUMAL

Secretaría de Minas

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B 52 - 106 Tel: 3839051

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00

Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

ESTADO DE LA CIUDADANÍA

501613	SOCIEDAD MINERA SOLVISTA GUADALUPE S.A.S.	CAMPAMENTO, ANORÍ
501614	SOCIEDAD MINERA SOLVISTA GUADALUPE S.A.S.	CAMPAMENTO
501848	SOCIEDAD MINERA SOLVISTA GUADALUPE S.A.S.	CAMPAMENTO, ANGOSTURA, YARUMAL
B7510005	NEGOCIOS MINEROS S.A	CAMPAMENTO, ANORÍ, ANGOSTURA, GUADALUPE
KJ1-08021	SOCIEDAD FRONTERA SOM	CAMPAMENTO, ANGOSTURA

En la explicación se hace énfasis en que, la actividad minera es una actividad legítima que trae progreso y desarrollo para la comunidad. Se hace referencia a que en que todas las actividades del ser humano se generan impactos, pero los instrumentos ambientales están creados para su mitigación.

Hoy los titulares deben concientizarse que deben involucrar a las comunidades en los proyectos. La Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, requiere una minera bien hecha.

Reglas de intervención: se recuerda a todos los asistentes que se está en una audiencia informativa y de participación, la cual no es una instancia de toma de decisión. De todas las intervenciones la Secretaría de Minas tomará atenta nota.

Se pone de presente que podrán intervenir en la audiencia todas las personas que hicieron su debida inscripción en el formato que la Secretaría de Minas dispuso para ello a través del link <http://www.antioquia.gov.co/index.php/audiencias-p%C3%BAblicas-mineras> y en la alcaldía en días previos a esta audiencia pública. Precisando que, sin embargo, podrá manifestarse cualquier persona que tenga interés en el procedimiento.

Los inscritos podrán intervenir en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y deberán hacerlo de manera respetuosa. La intervención deberá estar dirigida exclusivamente a las propuestas de contratos de concesión 500851, 500852, 500854, 500858, 500860, 501610, 501611, 501612, 501613, 501614, 501848, B7510005 y KJ1-08021.

Las intervenciones se desarrollarán sin interpelaciones o interrupciones, y en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia respectiva.

5. PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO

No hay intervenciones.

Secretaría de Minas

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B 52 - 106 Tel: 3839051

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00

Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

6. PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INSCRITAS

Se abre el espacio para la intervención de la comunidad. Se invita al correcto aprovechamiento del tiempo, que será máximo de cinco (5) minutos por persona. A continuación, se llama a las personas inscritas. Se aclara que este espacio es de participación y que las dudas que surjan serán resueltas por la secretaria oportunamente. Indica que las inscripciones estuvieron abiertas a través de la página web de la Gobernación y ante la Alcaldía Municipal y el día de hoy previo al inicio de la audiencia.

- El señor **Leonardo de Jesús Ochoa Gutiérrez (Vereda El Carriel)**
10:23 a.m a 10:28 a.m

En principio agradece a la Secretaria de Minas su presencia en la región y la participación del gobierno y defensores de derechos humanos de este territorio Campamento; Manifiesta que le parece muy viable que se desarrolle la actividad minera con todos los protocolos de cumplimiento; sin embargo hace un aporte que consiste que en donde se está solicitando esas concesiones mineras, esos títulos mineros, también existen personas que no tienen títulos de propiedad, y eso le interesa que quede escrito en el acta, porque no son invasores sino que son colonos colombianos que no tienen tierras y hay una ley de posesión, para ver cómo se puede trabajar en ese tema mediante estos proyectos. Adicionalmente felicita de antemano que tengan en cuenta los líderes sociales y las comunidades para tomar decisiones.

- El señor **Deison Hernán Quintana Gutierrez**

Manifiesta que durante el desarrollo de la audiencia fueron resueltas sus inquietudes, por lo tanto, no adelantará intervención.

- El señor **Marco Antonio Vargas Montoya (vereda caracola)**

10:30 am a 10:33am

Agradece la Secretaría la presencia en territorio, celebra que haya un desarrollo responsable y sus inquietudes son: ¿qué iría a pasar con esas familias que están dentro de los predios que se va a explotar y que ocurre con aquellos que quieren la titulación de los predios?

Responde la abogada Laura Benavides Escobar: manifiesta sobre qué pasara con las familias que están en las áreas que van a hacer explotadas. Explica que el proceso minero tiene reglamentado no solo como se otorgan sino en su ejecución que se debe hacer, y continua diciendo que como el Ingeniero Mateo hablaba hay un plan de gestión social que debe ser construido desde la etapa de exploración, y que debe corresponder con lo que hay en el territorio, es decir, el titular al llegar al área en su etapa de exploración no solo evalúa las condiciones técnicas sino las condiciones sociales de las zonas y con fundamento en ello presenta un plan de gestión social en cumplimiento de la Ley 1753 del año 2015, anterior plan de desarrollo, herramienta que dice cómo va apoyar a la comunidad; que beneficio va tener la comunidad con la llegada de ese proyecto minero a territorio, adicionalmente indica que las áreas que van a ser explotadas son objeto de algo que se llama servidumbre minera que consiste de que el titular minero llega a un acuerdo con la persona dueña del terreno y hace un pago por esa áreas que va hacer afectada o utilizadas por el proyecto minero; en una primera instancia se tiene una negociación de manera directa y en caso que no se pongan de acuerdo deberán acudir al Juez Municipal para que el nombre un perito, que determinará cuanto debe ser el pago y que contraprestación deberá dar el titular a la persona dueña del territorio,

Secretaria de Minas

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 Tel: 3839051
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

aclarando que se tiene en cuenta obviamente quien esta en la zona y como se le va apoyar desde el plan de gestión social del titular minero.

- El señor José David Ocampo (forma parte del equipo de técnico de formulación del esquema ordenamiento territorial del Municipio)

10:35 am a 10:40 am

Manifiesta que están haciendo una organización del territorio minero en proteger áreas importantísimas de orden ambiental a partir de excluir de ellas ciertos usos, por eso hay áreas donde no se puede la ganadería, hay áreas donde no se puede cultivar y obviamente se está tratando de proteger sobre explotación minera en el municipio sobre todo en las áreas de importancia ambiental estricta, recalcando la figura de los usos del suelo y retoma la Sentencia SU 095- 2018, que si bien define que las comunidades no pueden tomar ciertas determinaciones si se convierte en una herramienta importante cuando respalda los usos del suelo generados a partir del plan de ordenamiento territorial y sostenidos en el acuerdo que ratifica ese plan de ordenamiento territorial; quiere que quede muy claro ese tema para las comunidades porque se existe una herramienta que ratifica los usos del suelo del esquema de ordenamiento territorial como primer instrumento de manejo del territorio a nivel local ese es el instrumento que tiene las comunidades también para lograr proteger el territorio cuando se ven afectados por diferentes usos que no son compatibles con eso, en la sentencia unificada está el elemento que ratifica los usos del suelo del esquema de ordenamiento como principal herramienta de manejo del territorio.

-La señora Lina María Duque Blandón (directora local de salud)

10:41 am a 10:47 am

En principio agradece a la institucionalidad por estar en el municipio, además es un deber socializar este tema. Le parece muy preocupante que el Municipio de Campamento hoy este casi todo su territorio en solicitud de títulos mineros porque si bien la gobernación de Antioquia tiene unos estándares de calidad y los va a estar acompañando, se sabe cuál es la realidad de los municipios que hoy son mineros, eso tan bonito que muestran eso no es; ella invita a la comunidad a que empodere de estos espacios y participe. Se tiene un EOT que de alguna manera esta desactualizado y que se esta haciendo el proceso de actualización.

Se dice que se negocia con el dueño de la tierra, pero entonces que va a pasar con el campesino que ha vivido toda la vida de la tierra de su parcela y le dan un dinero, pero no sabe el significado que tiene para esa persona esa vivienda, lo que significa su familia y lo que va a significar tenerse que ir de su lugar, se viene un tema social. La invitación es que a nivel ambiental y a nivel de salud que se viene. Se dice que la minería legal es mejor que la ilegal, pero sabemos cómo esta esos municipios del occidente que muchos de ellos esta cocos por debajo que los han ido socavando y hay empresas que son a nivel internacional que están interviniendo, pero la realidad es otra. Su preocupación va más allá de la exposición de la minería y la mayoría de los habitantes de campamento deberían estar acá, le preocupa el tema de salud y el tema ambiental que se viene. Le pide a la población de Campamento que se empoderen y participen de estas audiencias, porque nos deben tener en cuenta si intervenimos en las audiencias.

Secretaría de Minas

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 Tel: 3839051
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

-El señor **Carlos Andrés Guzmán**

10:48 am a 10:52 am

La duda de él fue los mapas mostrados en la exposición del Ingeniero Geólogo Mateo y es que ajusten la cartografía legal y con respecto a las áreas al ordenamiento ambiental si lo tienen en cuenta del territorio, porque en este momento existen reglamentación ambiental de los territorios.

Responde la abogada Laura Benavides Escobar: manifiesta que, se debe estar pendiente de las audiencias porque para la secretaria de minas es vital que participe la comunidad y conozca que esto sea parte de lo que el territorio deba conocer y es el objetivo de la sentencia que hoy los trae al territorio, esta es la audiencia en la que la comunidad debía participar y por eso se adelantó la convocatoria a través de los medios de comunicación de la Secretaría y la Alcaldía, como se indicó al inicio.

Frente a las dudas de los mapas y de las áreas de ordenamiento ambiental, lo que hizo el ingeniero geólogo fue mostrar una plataforma que se llama Anna minería que a partir del año 2020; reunió en un solo sistema todos los reportes que habían en cuanto a áreas ambientales, hidroeléctricas, embalses, solicitudes, títulos mineros, etcétera, es decir la unificación de todo lo que estaba reportado en el Registro Único Nacional de áreas protegidas en el caso de lo ambiental o sea del RUNAP; y de lo que tenía reportado las demás autoridades, este sistema unifica todas las áreas y por eso la obligación de cada una de las autoridades a cargo de cada área es hacer la actualización ante el respectivo sistema, en el caso de la ambientales el RUNAP, cuando se habla de áreas protegida entonces expone que debe ser reportado a la plataforma debe ser primero al RUNAP para que sea actualizado y consecuentemente la Agencia Nacional de Minería, encargada de administrar la plataforma AnnA Minería actualice las áreas reportadas en el sistema, así los ingenieros de la Secretarías de Minas al hacer los estudios técnicos encontraran fundamentos técnicos para eventuales recortes o solicitudes de permiso, en áreas prohibidas o restringidas, según el caso.

Aclara también que el esquema de ordenamiento territorial es el que define los usos del suelo del municipio, es la primera herramienta que tienen por eso la importancia que el EOT este actualizado porque es con base en ese que se adelantan las evaluaciones, el que está vigente, el que hoy da las pautas para la evaluación de las propuestas. Se indica que un PBOT O EOT está vigente cuando se tiene concertación por parte de la Corporación Ambiental y una posterior aprobación por parte del concejo municipal.

De ahí la importancia de que EOT este actualizado porque legalmente es el instrumento con el cual la ley nos obliga a trabajar, es con el que los ingenieros de la Secretaría de Minas elaboran los conceptos técnicos y con fundamento en el cual se definen las áreas a titular.

Frente a los campesinos que se encuentran en los territorios a explorar, en el plan de gestión social se debe considerar con el objetivo de incluir a los campesinos que puedan ser posiblemente afectados, por ejemplo hay titulares que han querido apoyar con escuelas rurales, brindar educación a los niños, otros con vías de acceso veredal para llegada de medicamentos y alimentos, también hay titulares que han apoyado con la construcción de viviendas cuando ven que existen este tipo de necesidades básicas insatisfechas en las zonas, otros incentivan proyectos productivos y entonces se enlazan con la Secretaria de Productividad de la gobernación permitiendo que se tengan proyectos de cacao, de café, de aguacate, entre otros.

Continúa diciendo que cuando el titular minero llega a la zona y existen mineros tradicionales, que no han llegado a hacer el proceso de formalización o titulación por desconocimiento o por falta de

Secretaría de Minas

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 Tel: 3839051
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 - 409 90 00
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Región del Centro del Valle

recursos, por no poder acceder a la entidad, podrían encontrar en el titular minero la oportunidad para que a través del se adelante la formalización minera. Se explica que si una persona viene desarrollando actividad minera se puede acercar al titular minero y tener una negociación con él, en la que la secretaria puede ser mediadora para que el minero pueda continuar legalmente con su actividad, hoy lo que se tiene una oportunidad y que tendrá varios caminos dependiendo de la relación que se establezca entre el titular minero y la comunidad. Se hace énfasis en que todos no llegan a tener un proyecto minero y muchos de ellos no tendrán licencia ambiental o plan de trabajos y obras y sin esos elementos jamás podrá llegar a extraer los minerales; quien llegue a tener título minero tendrá que cumplir con unas obligaciones exigidas por la ley y vigilada por la dirección de fiscalización de la Secretaria de Minas.

- El señor **Leonardo de Jesús Ochoa Gutiérrez (Vereda El Carriel)**

10:55 am a 10:58 am

Indica que no tuvo respuesta sobre la titulación de los predios que es un deber del gobierno nacional según la constitución política los campesinos que habitan esas regiones son colombianos.

Pregunta que pasara con el y su grupo de mineros artesanales que el está pagando la autorización y está registrado ante la secretaria de minas y el ministerio de minas y adicionalmente él tiene un grupo como líder social y defensor de derechos humanos con más 200 afiliados que viven de la tierra y dependen de la minería. Y los que vienen a invertir porque a los extranjeros les abre las puertas, pero a los colombianos se les cierra.

Responde la abogada Laura Benavides Escobar: manifiesta que la competencia de la secretaria de minas es titular y fiscalizar mineramente pero no se tiene competencia quien es dueño o no de la tierra, se tendría que acudir a autoridades judiciales es proceso que es de orden civil para poder saber a nombre de quien se entregaría la tierra, la competencia de la Secretaria de Minas quedaría limitada por la norma y por las delegaciones de la agencia nacional de minería.

La minería de subsistencia que se asume que desarrolla el señor Jesús, porque esta inscrito en la plataforma Genesis ante la Agencia Nacional de Minería y por eso tiene RUCOM, le permite vender ese mineral que saca, es minería de subsistencia porque tiene unos topes de explotación muy bajos, es para vivir mes a mes y se desarrolla de manera manual, la norma no permite el uso de draga, retroexcavadora, maquinaria amarilla, la minería de subsistencia no requiere título minero, simplemente se va a la alcaldía municipal para que se inscriba dice que es minero de subsistencia, ellos hacen una verificación de que usted desarrolla la minería en determinada parte del territorio municipal y lo inscriben en la plataforma Genesis, usted tiene esa inscripción valida por una año, cada año debe acudir a su actualización, se recuerda que para ello se debe tener RUT y copia de la cedula, finalizado este proceso usted desarrolla su actividad de manera manual en el punto certificado por la autoridad municipal sin necesidad de título minero.

Diferente es aquel que desarrolla la actividad minera de manera mecanizada, el que tiene una mini draga, una draga, una retroexcavadora, quien usa maquinaria debe entrar a un proceso de formalización, esa persona si necesita una autorización por parte de la autoridad minera para desarrollar de manera legal la actividad y se clasifican en: pequeño, mediano, gran minero dependiendo de volúmenes de explotación, adicionalmente requiere de instrumento minero y de instrumento ambiental.

Frente a lo que van a invertir en el proyecto minero se debe analizar el formato A presentado con cada propuesta de contrato, ya que es el documento en el que el proponente indica que va a invertir

Secretaria de Minas

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B 52 - 106 Tel: 3839051

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00

Medellin - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Regulación del Catastro

año a año en el proyecto, ese formato esta evaluado con base en la norma Resolución 352 de 2018, que dice que deben tener determinado musculo financiero para poder llegar tener ese titulo minero, se expone que a mayor área mayor inversión y las propuestas que vinieron aquí es porque ya superaron esa evaluación financiera cumpliendo con lo necesario normativamente.

Por último, manifiesta el presidente del Concejo Juan Esteban Cárdenas Agudelo que se de otra audiencia para toda la comunidad.

Responde la Abogada Laura Benavides Escobar: Frente a una nueva audiencia se consultará con el Secretario de Minas de la Gobernación de Antioquia que tan viable sería otra socialización o espacio de resolución de dudas con la comunidad, toda vez que se reitera que se realizó por parte de la alcaldía y de la secretaria de minas convocatoria masiva en el municipio de Campamento a través de medios de comunicación del territorio antes referido y se transmitió en el Facebook Live de la alcaldía para que la comunidad fuera participe de la audiencia Pública minera, en cumplimiento de la Sentencia SU-095 de 2018.

Igualmente, se deja constancia dentro del acta que la transmisión de Facebook Live de la página de la alcaldía de Campamento tuvo **735 reproducciones** de la transmisión en directo de la Audiencia Pública Minera.

Finaliza la intervención de los participantes.

7. CIERRE DE LA AUDIENCIA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MINAS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.

Se entonan las notas del himno del municipio de Campamento

Finalmente se da cierre a la audiencia informativa siendo las 11: 16 a.m.

Forman parte integral de esta acta, el video, las fotos, los audios, el acta de asistencia, las presentaciones y los videos presentados en esta audiencia. Igualmente, como se anexará a cada propuesta.

Para constancia se firma

Firma:
Laura Benavides Escobar
Profesional Universitario
Dirección de Titulación Minera

Firma:.....
MATEO ARRUBLA POSADA
Profesional Técnico
Dirección de Titulación Minera

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ana Catalina Salazar Trujillo Contratista - Abogada		
Aprobó:	Yenny Cristina Quintero Herrera Directora de Titulación Minera		
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Secretaria de Minas
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 Tel: 3839051
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00
Medellín - Colombia - Suramérica